



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

VISTO: el Expediente N° E-3269-2025, caratulado "CONTROL ANUAL Y RECARGA DE MATAFUEGOS - USHUAIA" del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la recarga de treinta y seis (36) matafuegos en la ciudad de Ushuaia.

Que en el número de orden 04 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada.

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.

Que en el número de orden 07 y 12 obra autorización a convocatoria del Director de Compras a cargo de la Dirección General de Compras, según Res. Pres. N° 57/2024, mediante suscripción en Solicitud de Cotización N.º 09/2025 RAF 3136 y Solicitud de Cotización N.º 11/2025 RAF 3136.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a la firma FIRE CONTROL SRL (CUIT 33-71676539-9), por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$873.000,00); por precio, marca, ajustarse y por ser servicios complementarios, esto último respecto del renglón N° 03.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2025, y el mismo será solventado mediante la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capítulo II Artículo 18 Inciso I), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 11/2025 RAF 3136, para la contratación de la recarga de treinta y seis (36) matafuegos en la ciudad de Ushuaia ;en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a la firma FIRE CONTROL SRL (CUIT 33-71676539-9), por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$873.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios no personales; UGG GG5001; Clasificación Económica 1130303 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSPTF
N.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

